



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Número 246

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 404. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 545 de 1990, dimanante de juicio de cognición número 60/90, sobre acción negatoria de servidumbre, del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de noviembre de 1990, han comparecido, como demandante apelante, doña María del Carmen López Ortiz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Vitoria, representada por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendida por el Letrado don Julián Ruiz Molinero; y como demandados apelados, don Guillermo García Giménez y su esposa doña Saturnina Camarero Izquierdo, mayores de edad, pensionistas y sin profesión especial y vecinos de Huerta de Arriba, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don José Ramón Cancela Izquierdo; no han comparecido los demandados apelados doña Balbina García Camarero, don Pedro Sánchez Cruz y doña María La Mayor García Camarero, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso, confirmar los pronunciamientos de la sentencia recurrida e imponer a la actora apelante las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia doña Balbina García Camarero, don Pedro Sánchez Cruz y doña María La Mayor García Camarero, expido y firmó el presente en Burgos, a 21 de octubre de 1991. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6281. — 6.660

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 156/91, promovidos a instancia de Cerámicas Burgos, S. A., representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don José Ramón Costa, con último domicilio conocido en Burgos, Barriada del Pilar, número 7, 2.ª izquierda, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 343.830 pesetas, se cita por medio de la presente al demandado don José Ramón Costa, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de los corrientes, a las 11,00 horas de su mañana, a fin de recibirle confesión judicial; en el caso de que no comparezca, se le cita asimismo para el mismo fin para el próximo día 27 de los corrientes, a la misma hora, con apercibimiento en este caso de que si no comparece, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Ramón Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1991. — El Secretario P. D. (ilegible).

7421. — 3.960

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Instrucción número 6 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.275/88, seguido sobre imprudencia con daños, siendo condenado José Luis García Martín, a que indemnice a Atilano Conde López en 63.626 pesetas, habiéndose embargado al condenado el importe de 1.105 pesetas, quedando pendientes de abonar con respecto a la indemnización 62.521 pesetas, más los intereses legales establecidos, más 2.000 pesetas correspondientes a honorarios de Perito, en cuyos autos en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado, por propuesta de providencia de fecha 27-11-91, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de ocho días y bajo las condiciones que se indican, el siguiente vehículo embargado al condenado.

Bien objeto de la subasta: Un vehículo todo terreno, marca Land Rover, modelo 109-Diesel, matrícula BU-1.519-G, matriculado el día 9-11-1981, valorado pericialmente en doscientas mil (200.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1992, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, el día 17 de enero de 1992, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de enero de 1992, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.075), el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

El vehículo se encuentra depositado en José Luis García Martín, mayor de edad, domiciliado en Burgos, calle Manuel de la Cuesta número 7, 5.º.

Burgos, 27 de noviembre de 1991. — La Magistrado Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — La Secretaria (ilegible).

7306. — 7.560

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal civil seguido con el número 474/91, a instancia de Mutua Madrileña Automovilística, contra don José Alfonso Muñoz Sedano, don Pablo Parro Parra, don Daniel Gómez Gómez, Cía. de Seguros Aegón y la Compañía Aseguradora del turismo Renault-12, matrícula BI-7120-H, en reclamación de cantidad, por medio del presente se cita a la Compañía Aseguradora del turismo Renault-12, matrícula BI-7120-H, a fin de que el día 21 de enero de 1992, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado, Compañía aseguradora del turismo Renault-12, matrícula BI-7120-H, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo a 28 de noviembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

7307. — 3.000

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Magistrado Juez de Instrucción, en auto de juicio de faltas número 1.789-88, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, el día 26-10-88, se cita a Jesús Vilar Vila, cuya última residencia era en Las Matillas, otra de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de R. C. S., comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de febrero de 1992, y hora de las 10,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 9 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

7308. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 369/90, actualmente en vías de ejecución al número 9/91, a instancia de don Luis Antonio Martín Díez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor don Lucio Sáiz Martínez, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle San Pablo, número 12-A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 17 de enero de 1992, y hora de las 12,00, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 20 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. — Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Banco Bilbao-Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 9/91 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. — En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta: Mitad indivisa de la finca registral 1135, folio 157 vuelto y 158, libro 12, de Marmellar de Arriba, tomo 2.108, valorada a efectos de la subasta en quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Manuel Barros Gómez. — Ante mí, Secretario Judicial (ilegible).

7309. — 9.540

Cédulas de citación y notificación

En virtud de lo acordado en los autos acumulados número 1.834/91, seguidos por doña María Teresa Rubio Santa Cruz y 3 más, contra la empresa Texves, S. L., con domicilio en calle Sagrada Familia número 37, Pradoluengo (Burgos), actualmente cerrada y con domicilio desconocido de sus representantes, sobre despido, se cita a la expresada empresa para que el día 30 de enero de 1992, a las 11,00 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social, situado en la calle San Pablo número 12-C, planta 1.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose dichos actos por su incomparecencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le notifica, que en el mencionado proceso laboral se ha dictado auto decretando el embargo preventivo, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades que puedan derivarse de la sentencia que en su día se dicte.

Se cita para confesión judicial a don Agustín Inturri Ruiz, como representante de la Sociedad demandada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación y notificación a la Empresa Texves, S. L., actualmente cerrada y en desconocido domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1991. — El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

7425. — 4.680

En virtud de lo acordado en los autos acumulados número 1.885/91, seguidos por don Antonio Tomás Córdoba y 6 más, contra la empresa Texves, S. L., con domicilio en calle Sagrada Familia número 37, Pradoluengo (Burgos), actualmente cerrada y con domicilio desconocido de sus representantes, sobre despido, se cita a la expresada empresa para que el día 30 de enero de 1992, a las 12,00 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social, situado en la calle San Pablo número 12-C, planta 1.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose dichos actos por su incomparecencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le notifica, que en el mencionado proceso laboral se ha dictado auto decretando el embargo preventivo, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades que puedan derivarse de la sentencia que en su día se dicte.

Se cita para confesión judicial a don Agustín Inturri Ruiz, como representante de la Sociedad demandada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece.

Se le requiere para que en el acto del juicio aporte el libro de matrícula y recibos salariales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación y notificación a la Empresa Texves, S. L., actualmente cerrada y en descono-

cido domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1991. — El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

7426. — 5.400

En virtud de lo acordado en los autos acumulados número 1.843/91, seguidos por don Andrés Ezquerro Hernando y 4 más, contra la empresa Texves, S. L., con domicilio en calle Sagrada Familia número 37, Pradoluengo (Burgos), actualmente cerrada y con domicilio desconocido de sus representantes, sobre despido, se cita a la expresada empresa para que el día 30 de enero de 1992, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social, situado en la calle San Pablo número 12-C, planta 1.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose dichos actos por su incomparecencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le notifica, que en el mencionado proceso laboral se ha dictado auto decretando el embargo preventivo, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades que puedan derivarse de la sentencia que en su día se dicte.

Se cita para confesión judicial a don Agustín Inturri Ruiz, como representante de la Sociedad demandada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación y notificación a la Empresa Texves, S. L., actualmente cerrada y en desconocido domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1991. — El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

7427. — 5.040

En virtud de lo acordado en los autos acumulados número 1.870/91, seguidos por don Pedro Sáez Bartolomé y 2 más, contra la empresa Texves, S. L., con domicilio en calle Sagrada Familia número 37, Pradoluengo (Burgos), actualmente cerrada y con domicilio desconocido de sus representantes, sobre despido, se cita a la expresada empresa para que el día 30 de enero de 1992, a las 11,45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social, situado en la calle San Pablo número 12-C, planta 1.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose dichos actos por su incomparecencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le notifica, que en el mencionado proceso laboral se ha dictado auto decretando el embargo preventivo, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades que puedan derivarse de la sentencia que en su día se dicte.

Se cita para confesión judicial a don Agustín Inturri Ruiz, como representante de la Sociedad demandada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece. Se le requiere para que en el acto del juicio aporte el libro de matrícula y recibos salariales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación y notificación a la Empresa Texves, S. L., actualmente cerrada y en desconocido domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1991. — El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

7428. — 5.400

En virtud de lo acordado en los autos acumulados número 1.859/91, seguidos por don Angel Mingo Basurto y 3 más, contra la empresa Texves, S. L., con domicilio en calle Sagrada Familia número 37, Pradoluengo (Burgos), actualmente cerrada y con domicilio desconocido de sus representantes, sobre despido, se cita a la expresada empresa para que el día 30 de enero de 1992, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social, situado en la calle San Pablo número 12-C, planta 1.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose dichos actos por su incomparecencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se le notifica, que en el mencionado proceso laboral se ha dictado auto decretando el embargo preventivo, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades que puedan derivarse de la sentencia que en su día se dicte.

Se cita para confesión judicial a don Agustín Inturri Ruiz, como representante de la Sociedad demandada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no comparece.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de citación y notificación a la Empresa Texves, S. L., actualmente cerrada y en desconocido domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de diciembre de 1991. — El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

7429. — 5.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Intentado a través del Servicio de Correos la notificación de la Propuesta de Resolución, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don Teódulo Martín Roboso, contra quien se tramita expediente sancionador n.º BU-G-72/91, por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición la Propuesta de Resolución en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), para poder contestarla, en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la tramitación correspondiente.

El Instructor, Emeterio San Salvador Mariscal.

6454. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Intervención**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 453-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público el estado detallado de la ejecución del Presupuesto General, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio de 1991.

INGRESOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Derechos liquidados</i>	<i>Recaudación líquida</i>	<i>Pendiente de cubro</i>
0. Resultas	4.524.169.671	4.404.322.645	3.126.284.555	1.278.038.090
1. Impuestos directos	2.019.195.701	531.010.253	302.951.938	228.058.315
2. Impuestos indirectos	915.716.084	975.450.859	694.783.208	280.667.651
3. Tasas y otros ingresos	2.716.984.335	2.534.551.544	1.665.063.916	869.487.628
4. Transferencias corrientes	2.120.145.274	1.813.367.443	1.813.367.443	—
5. Ingresos patrimoniales	476.958.606	346.286.496	341.217.190	5.069.306
6. Enajenación de invers. reales ..	33.233.905	81.681.466	81.681.466	—
7. Transferencias de capital	20.000	114.626.052	—	114.626.052
8. Variación activos financieros	60.000	8.056.060	6.135.673	1.920.387
9. Variación pasivos financieros ...	2.604.786.095	1.500.000.000	1.500.000.000	—
TOTALES:	15.411.269.671	12.309.352.818	9.531.485.389	2.777.867.429

GASTOS

	<i>Previsión inicial</i>	<i>Obligaciones definitivas</i>	<i>Pagos líquidos</i>	<i>Pendiente de pago</i>
0. Resultas	4.025.335.824	4.025.335.824	2.948.361.301	1.076.974.523
1. Remuneraciones del personal ..	3.513.562.518	2.475.022.934	2.192.991.033	282.031.901
2. Compra bienes ctes. y servicios	2.890.677.061	2.188.244.021	1.736.297.559	451.946.462
3. Intereses	721.852.354	299.821.761	299.083.992	737.769
4. Transferencias corrientes	434.804.475	349.717.767	278.529.065	71.188.702
6. Inversiones reales	2.618.000.000	1.185.849.982	527.545.782	658.304.200
7. Transferencias de capital	20.040.000	—	—	—
8. Variación activos financieros	60.000	72.651.004	63.826.244	8.824.760
9. Variación pasivos financieros ...	688.103.592	416.202.936	416.202.936	—
TOTALES:	14.912.435.824	11.012.846.229	8.462.837.912	2.550.008.317

Burgos, 20 de noviembre de 1991. — El Alcalde Acctal., Fco. Javier Quintanilla Fernández.

7151. — 3.780

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Servicios**

Por don Carlos Serrano Vicario, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de telas y mallas metálicas, y ampliación, en calle López Bravo, sin número, Polígono de Villalonquéjar. Expte. 133-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de

Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de noviembre de 1991. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

6926. — 3.600

Por Cinsa E. P. Castilla, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Laboratorio de Control de Calidad en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, Nave 154. Expte. 241-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 1991. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7081. — 3.600

Por doña Francisca Larrosa Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de dos nuevos depósitos para la venta de gasóleo A y B en calle Páramo sin número, parcela número 123, Polígono Gamonal Villímar. Expte. 245-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 1991. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7327. — 3.600

Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por Compañía del Frío Alimentario, S. A., «Cofralim», adjudicatario del contrato de adjudicación de puestos de helados en la vía pública para la campaña 1991, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 2 de diciembre de 1991. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7355. — 3.000

Habiéndose solicitado por don Salustiano Renes Arribas, adjudicatario del contrato de adjudicación para la explotación de puestos de helados en la vía pública en la campaña 1991, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7232. — 3.000

Habiéndose solicitado por Construcciones Picón, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de urbanización de las calles La Demanda y La Meseta, la devolución de las fianzas complementarias constituidas para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Quintanilla Fernández.

7082. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1991, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación 1/10 «Santa Catalina», por lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo, puedan formularse las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 2 de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

7234. — 3.000

Ayuntamiento de Lerma

Por don José María García Cebrecos, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad apícola compuesta por veinte colmenas movilizadas, con emplazamiento en camino de Val de la Cueva (Castrillo Solarana).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lerma, a 8 de octubre de 1991. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

5989. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

Por Bodegas Lambuena, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta de vinos en la carretera de Fuentecén, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 19 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).
6996. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Municipales siguientes:

— Tasa por recogida de basuras, y
— Tasa por el suministro de agua a domicilio, relativo a las tarifas en el sentido que sigue:

1. Tasa por recogida de basuras:
 - a) Por cada vivienda, 1.700 pesetas.
 - b) Establecimientos comerciales e industriales, 3.000 pesetas.
 - c) Cafeterías, bares y tabernas, 5.000 pesetas.
 - d) Restaurantes, restaurantes con cafetería y con bar, 15.000 pesetas.
 - e) Hoteles, hostales, residencias y camping, 15.000 pesetas.

2. Tasa por suministro de agua:

Tarifa 1, uso doméstico, 3.000 pesetas.

Tarifa 2, uso en actividades económicas, excepto en explotaciones ganaderas, 8.000 pesetas.

Tarifa 3, hoteles, hostales, residencias y camping, 50.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el cual, y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1992.

En Villasante de Montija, a 29 de octubre de 1991. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

6257. — 3.000

Ayuntamiento de Villariezo

En sesión plenaria celebrada con fecha 5 de diciembre, con asistencia de la totalidad de los corporativos, entre otros, se adoptó por unanimidad el que sigue.

Modificaciones de las normas subsidiarias municipales:

A la vista de las modificaciones introducidas en el documento complementario de las Normas Subsidiarias, como

consecuencia del período de información pública, por unanimidad se procede a su aprobación, estimando oportuno proceder a someter el documento en su conjunto a un nuevo período de información al público, por período de un mes, realizando nuevamente el trámite de aprobación inicial de las mencionadas Normas Subsidiarias.

Villariezo, a 12 de diciembre de 1991. — El Alcalde, José María Sastre.

7346. — 3.000

En sesión celebrada por el Pleno de fecha 5 de diciembre de 1991, con asistencia de la totalidad de los corporativos, entre otros acuerdos, se adoptó el que sigue:

Desafectación uso público:

Vista la solicitud formulada por don Félix Sáiz Antón para la venta de sobrante de vía pública, visto el informe emitido por los Servicios de Asesoramiento Urbanístico de la Excm. Diputación Provincial, con la calificación del bien de uso público como sobrante de vía pública, siendo de una superficie de 25 metros cuadrados en la calle de Los Puentes de este municipio, previas advertencias legales de que la parte interesada y familiar cuyos cargos de concejal y alcalde respectivamente ostenta no pueden intervenir en la deliberación de asunto, por doña M. Mercedes Donet Climaco y don Rodrigo Pérez de la Fuente se acuerda:

Desafectar del uso público la parcela que se menciona y exponerlo al público en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de un mes para examen del expediente.

En caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública se considerará aprobada definitivamente la calificación jurídica de la meritada parcela.

Villariezo, a 12 de diciembre de 1991. — El Alcalde, José María Sastre.

7347. — 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el coeficiente sobre el Impuesto de Actividades Económicas y la Ordenanza Fiscal que lo regula, se expone el expediente al público por término de 30 días para su examen y reclamaciones.

Anexo. — Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas:

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, el coeficiente del I.A.E. aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Disposición final. — La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse el 1/1/1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Brazacorta, 7 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

7341. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre actual, adoptó por mayoría de votos el acuerdo de enajenar la finca número 564 del Plano de Concentración Parcelaria sita en San Lázaro.

Se expone al público este expediente, durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por las personas interesadas, de conformidad con Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Medina de Pomar, a 30 de noviembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

7211. — 3.000

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, el Proyecto Técnico de las obras de formación de gradas, en el Campo Municipal de Fútbol, de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Victorino Tajadura Herrera, por importe de 5.004.663 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tardajos, a 2 de diciembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

7265. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1991, aprobó el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia a 1 de marzo de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1690/1986, de 11 de julio, dicho padrón queda expuesto al público, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Sotillo de la Ribera, a 29 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Cándido Meruelo Villarrubia.

7207. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1991, se aprueba el Padrón de vehículos para 1991, que estará expuesto al público al objeto de oír reclamaciones.

Merindad de Cuesta Urria, 29 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Amaro Vicente.

7241. — 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por parte de don Carmelo Rodero Simón, se ha solicitado licencia para adaptación de un edificio para instalación de bodega de vinos en Pedrosa de Duero.

Por parte de Aurelio Otero Frutos, en representación de Hnos. Otero Frutos, se ha solicitado licencia para el traslado de una granja de porcino situada en Guzmán.

Por parte de don Adolfo Pérez Pascuas, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de propano situado en Pedrosa de Duero.

Por parte de don Jesús Campo Llorente, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en Boada de Roa.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre un período de información pública, por espacio de diez días hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

Pedrosa de Duero, a 18 de octubre de 1991. — La Alcaldesa, María Linarejos Páramo Arroyo.

6139. — 3.060

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, acordó se tramite, por procedimiento legal, la enajenación de un terreno de esta Junta Vecinal, sito en la localidad de Basconcillos del Tozo, con una superficie de 50.000 m.², situado a la entrada de Basconcillos del Tozo, al margen derecho e izquierdo de la carretera nacional 627, sentido Burgos-Aguilar de Campoo, p. k. 51,500, con destino al establecimiento de una estación de servicio.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Basconcillos del Tozo, a 25 de octubre de 1991. — El Presidente (ilegible).

6268. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.124491.4, Ofic. Ppal., Casa Córdón.
- L. O. n.º 0011.000.008174.4, de Oficina Urbana 2.
- L. O. n.º 0012.000.011004.6, de Oficina Urbana 3.
- L. O. n.º 0013.000.015180.8, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 0013.000.016043.7, de Oficina Urbana 4.
- L. O. n.º 0081.000.005061.9, de Oficina Urbana 7.
- L. O. n.º 0081.000.006607.8, de Oficina Urbana 7.
- L. O. n.º 0097.000.003175.5, de Oficina Urbana 14.
- L. O. n.º 0097.000.003491.6, de Oficina Urbana 14.
- L. O. n.º 0018.000.025241.5, Ofic. de Aranda de Duero.
- L. O. n.º 0075.000.000274.5, Of. de Berlangas de Roa.
- L. O. n.º 0017.000.028028.5, Of. de Miranda de Ebro.
- L. O. n.º 0015.000.011082.5, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

7056. — 3.000